



Servicio Fitosanitario del Estado Dirección Ejecutiva

28 de marzo, 2019

DSFE.247.2019

Señor
Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministro de Agricultura y Ganadería

Estimado señor:

Mediante la presente quiero hacer de su conocimiento una situación delicada que debe hacer de su conocimiento ante la preocupación que vengo teniendo desde que asumí el cargo de Director Ejecutivo, por lo que procedo a llamar su atención sobre dicho proyecto y a exponérselo cronológicamente los hallazgos, así como lo actuado.

I. Antecedentes

a. La Unidad de Registro de Agroquímicos del SFE requería contar con una plataforma de gestión tramitológica de última generación que le permitiera la óptima gestión de sus principales trámites, es por este motivo que procedió a realizar la contratación N° 2015CD-000412-10004, mediante la figura de “Venta de servicios administrados” entre el ICE y el SFE según contrato N° 2016000037 firmado el 01 de agosto del 2016, para desarrollar el proyecto denominado “Registro en línea”.

b. El proyecto consiste en el desarrollo de 15 productos (Registro de personas físicas y jurídicas, Registro de fertilizantes y enmiendas, Registro de ingrediente activo grado técnico, Registro de ingrediente activo grado técnico por equivalencia Registro de plaguicidas sintéticos formulados Registro de plaguicidas coadyuvantes, Registro de plaguicidas botánicos, Registro de organismos invertebrados, Registro de maquinaria y equipos de aplicación, Permisos especiales, Pruebas de eficacia, Registro de plaguicidas microbiológicos, Certificaciones, Dispensas y Desarrollo complementario: Agenda de reunión).

c. La contratación y desarrollo de todos los productos se realiza con base a la normativa vigente a agosto del 2016.

Servicio Fitosanitario del Estado Dirección Ejecutiva

- d. El contrato tenía un plazo total de 72 meses de los cuales 12 meses son para el desarrollo de los productos y 60 meses (5 años) de operatividad de 5 años, mismo que empezaba a correr desde el momento de la entrega del primer producto.
- e. La contratación inicial ascendió por un monto de \$819.000 que contemplaba únicamente el desarrollo del sistema (1 año), posterior al desarrollo se debían cubrir otros costos que hicieran viable su operatividad que en conjunto suman \$ 1.8 millones por los 60 meses restantes del proyecto (certificado digital, bus de operatividad, mensualidad).
- f. En resumen, por los 6 años del proyecto se estimó un costo total de \$2.6 millones.
- g. Una vez firmado el contrato, de forma casi inmediata se inicia la implementación del proyecto iniciando con reuniones entre la empresa SOIN con los funcionarios designados como usuarios expertos para el levantamiento de requerimientos.
- h. El 12 de enero del 2017 sale publicado el decreto N°40059-MAG-MINAE-S el cual empieza a regir 6 meses después, mismo que modifica 4 productos (Registro de ingrediente activo grado técnico, Registro de ingrediente activo grado técnico por equivalencia, Registro de plaguicidas sintéticos formulados y Registro de plaguicidas coadyuvante).
- i. El 6 de setiembre del 2017, el Ing. Jorge Araya G., Director del Proyecto y Jefe del Departamento de Agroquímicos y Equipos emitió el oficio AE-75-2017, el cuál indicaba lo siguiente: “Como es de su conocimiento el decreto de registro de Plaguicidas 33495 MAGMINAE-S fue sustituido por el Decreto Ejecutivo 40059-MAG-MINAE-S, esto implica cambios importantes y realizar ajustes a los documentos ya aprobados por lo que se le solicita detener las pruebas para coordinar y realizar los ajustes necesarios”.
- j. El 08 de setiembre 2017 se entregan por parte del ICE los controles de cambio como resultado de las pruebas UAT de los productos desarrollados por SOIN a esa fecha (5 productos entre ellos los plaguicidas), estas pruebas se realizan para determinar la funcionalidad del producto según los requerimientos de los usuarios, y usan como base la nueva normativa del Decreto N°40059-MAG-MINAE-S .
- k. El ICE mediante oficio 9074-1647-2017 de fecha 14 de diciembre solicita la suspensión del contrato.

Servicio Fitosanitario del Estado Dirección Ejecutiva

l. En enero 2018, Asuntos Jurídicos del SFE, envía oficio AJ-006-2018 hace varias observaciones sobre la contratación que deben aclararse antes de proseguir.

m. El 06 de abril del 2018 se firma la Adenda N°1 al contrato N°2016000037, con la finalidad de ampliar el plazo de la implementación hasta por un período de 6 meses, período durante el cual se realizarían los ajustes del proyecto por el cambio de normativa en los productos indicados en el inciso f anterior.

II. Situación encontrada al inicio de la gestión

a. A junio del 2018 se había cancelado \$593.100 dólares de los \$819.000 que corresponde a un 73% del monto total, quedando un restante por pagar \$225.900. y toda acción para continuar con la implementación estaba detenida.

b. El 2 de julio del 2018 se recibe por parte del ICE un mayor detalle de los alcances de los controles de cambio de las pruebas UAT.

c. El 04 de julio del 2018 se resuelve el traslado tanto del Jefe del Departamento de Agroquímicos como del jefe de la Unidad de Registro que estaban nombrados como Administrador y Director del proyecto respectivamente.

d. Conforma un grupo técnico interno con funcionarios de la Subdirección, Asesoría Legal, Proveeduría, Tecnología de la Información, Unidad de Registro y de Planificación, para que en forma semanal se reúnan y analicen el avance del proyecto, grupo que se mantiene hasta la fecha y que se ha reunido 3 veces con el ICE y 1 vez con SOIN-ICE.

e. Casi en forma paralela, el 09 de julio se tiene conocimiento de la Acción de Inconstitucionalidad Expediente N° 18-009107-0007-CO presentado contra al Decreto N°40059-MAG-MINAE-S.

f. El 14 de agosto 2018, mediante oficio DSFE-208 se notifica al ICE que el nuevo Director del Proyecto es la Ing. Arlet Vargas y el suscrito el Administrador.

g. El 16 de agosto del 2018 se recibe la oferta económica por parte del ICE para el control de cambios solo para los productos de Fertilizantes, Personas Físicas y cambios que afectan en forma horizontal todos los productos bajo tres alternativas que van de los \$692.000 a \$966.000 dólares, que incluían los \$225.900 pendientes de pago de la contratación inicial.

Servicio Fitosanitario del Estado Dirección Ejecutiva

Es claro que con estos montos se aumenta en más de un 50% del valor inicial de la contratación.

h. El 24 de agosto 2018 conforme un Grupo para determinar el beneficio/costo del proyecto, grupo que emite su resultado el 27 de setiembre del 2018, indicando que existe conveniencia de continuar con el proyecto considerando

i. Con la finalidad de dar cumplimiento a la parte legal y dar continuidad al contrato, el 26 de octubre del 2018 se firma la Adenda N°2 para ampliar aún más la etapa de implementación hasta por 28 meses y se suspende el plazo de los productos Registro de ingrediente activo grado técnico, Registro de ingrediente activo grado técnico por equivalencia, Registro de plaguicidas sintéticos formulados y Registro de plaguicidas coadyuvante, hasta que la Sala Constitucional resolviera la Acción de Inconstitucionalidad.

j. En noviembre 2018 el ICE presenta una segunda versión de oferta producto de las reuniones por un monto de \$579.114 incluido el saldo inicial pendiente de pago.

k. En diciembre 2018 el ICE presenta una cuarta versión de oferta económica por \$534.713 y finalmente otra en enero 2019 por ese mismo monto.

l. El 13 de febrero del 2013, Asuntos jurídicos del SFE mediante oficio AJ-010-2019, indica que es necesario realizar una investigación con el fin de determinar si los controles de cambio requeridos obedecen a omisiones o errores de los funcionarios del SFE o de la empresa contratista.

m. El 08 de maro 2019 conforme Grupo de Investigación para valorar posible responsabilidad legal y económica de los gestores del proyecto en general.

III. Preocupaciones

a. Al no haberse contemplado en la contratación inicial la elaboración de prototipos, se debe esperar a realizar las pruebas UAT para determinar si deben realizarse cambios de lo desarrollado “controles de cambio”. De la primera experiencia se tiene que solo para los productos de Registro de Personas Físicas y Registro de Fertilizantes se generaron 42 controles de cambio, cuyo costo es de \$379.413 que de cancelarse consumiría el 50% adicional al monto inicial contratado que es de \$ 819.000.

Servicio Fitosanitario del Estado Dirección Ejecutiva

b. Hay una incertidumbre total con los cambios que requieran los otros 9 productos y los 4 de relacionados con plaguicidas y por ende a que montos ascendería este proyecto. O sea, a la fecha no se tiene a ciencia cierta las sumas que debe erogar el SFE para poder utilizar en Sistema de registro en línea con todos los productos.

c. El sistema no es inteligente y por ende no disminuye el tiempo en cuanto a análisis técnico o administrativo del trámite, dado que permite que el usuario suba cualquier documento y no hay mecanismos que valore la calidad de los documentos presentados. Por lo tanto, lo único en que sí beneficia el sistema es el ahorro de tiempo del usuario en venir a entregar físicamente los documentos, tiempo de funcionarios recibiendo documentos, custodia más segura de los expedientes, consulta más accesible a los productos registrados.

d. El contrato N° 2016000037 en su clausulado incluyó un inciso sobre lucro cesante por terminación anticipada del mismo, tanto para el ICE como para SOIN.

Por todo lo anterior, señor Ministro deseo alertar de que existe un riesgo real para la actual Administración de continuar con la ejecución de este contrato bajo la visión actual del ICE y del SOIN como empresa contratada, por lo que considero oportuno y para estar alineados con la política de Casa Presidencial de modificar los procedimientos para el proceso de Registro de Agroquímicos empleando el proceso del VUI, lo cual estaría de igual manera generando más controles de cambio, es que me permito solicitarle a su distinguida persona como Jefe del Ministerio valorar el poder reunirnos con la Presidenta Ejecutiva del ICE y un personero de Casa Presidencial para profundizar en este tema y tomar decisiones consensuadas.

Quedo a la espera de su respuesta, atentamente

Ing. Fernando Araya Alpízar
Director Ejecutivo
Servicio Fitosanitario del Estado

C.i: Archivo/Copiador

DSFE/FAA/*mcha



DESPACHO MINISTRO